



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0906-2024-DIGA/UNHEVAL**

Cayhuayna, 12 de diciembre de 2024

**VISTO:**

El Informe N° 0286-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, de fecha 12 de diciembre del 2024 del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en treinta y siete (37) folios y demás actuados; Reg. N° 13935.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 000703-2024-UNHEVAL-UFCIII de fecha 05 de diciembre de 2024 la Coordinadora de la Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional remite a la Dirección General de Administración la Sección Segunda de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas para ser publicado en el Diario Oficial El Peruano, en cumplimiento a la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD, por lo que remite de manera virtual la sección segunda de treinta y cuatro (34) declaraciones juradas que figuran en los reportes adjuntos (formatos Excel y pdf) para ser publicados en el Diario Oficial El Peruano, y posteriormente remitir el documento que evidencie sobre la fecha de la publicación en dicho portal para ser cargados en el aplicativo informático de la Contraloría General de la Republica; derivándose con el Proveído N° 011672-2024-UNHEVAL-DIGA a la Unidad de Abastecimiento para las acciones correspondientes.

Que, con Oficio N° 1207-2024-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAyS-C, el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios solicita y opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Econ. Eden Astuhuaman Abad con DNI N° 22512083 por el monto de S/. 6,266.14 soles para que tenga bien tramitar la Publicación en el Diario Oficial El Peruano de 34 de declaraciones juradas. Según cotización el monto a pagar es de S/. 6,066.14 soles la misma que serpa sustentado en el informe de gastos, a esa suma se le debe agregar el monto de S/. 200.00 soles por concepto de pago de comisión que cobra el Banco de la Nación, debiendo ser el monto total de encargo de S/. 6,266.14 soles. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivando con el Proveído N° 8290-2024-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe presupuestal.

Que, con Informe N° 0286-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, de fecha 12 de diciembre de 2024, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor del Econ. Eden Astuhuaman Abad para gastos de trámite de publicación en el diario oficial "El Peruano" de 34 declaraciones juradas, por el monto total de S/. 6,266.14 soles, dicho gasto se afectará de acuerdo con el siguiente detalle:



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0906-2024-DIGA/UNHEVAL

Centro de Costos: UNIDAD FUNCIONAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Actividad Operativa:

C0545 EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONCEPTO				Monto total	Certificación Presupuestal	
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL ECON. EDEN ASTUHUAMAN ABAD.						
Específica de Gasto:	2.3.2.2.3.1	Fte. Fin.:	RDR	Meta: 0032	S/. 6,066.14	04848
	2.3.2.6.2.1		RDR	Meta: 0032	S/. 200.00	
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 6,266.14</b>	

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la **Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL**, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0906-2024-DIGA/UNHEVAL

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° OTORGAR**, Encargo Interno a favor del Econ. Eden Astuhuaman Abad para gastos de trámite de publicación en el diario oficial "El Peruano" de 34 declaraciones juradas, por el monto total de S/. 6,266.14 soles, dicho gasto se afectará de acuerdo con el siguiente detalle, por los considerandos expuestos en la presente Resolución:

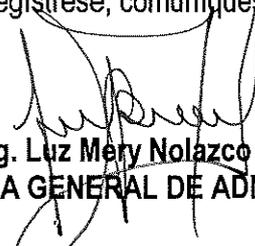
Centro de Costos:	UNIDAD FUNCIONAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS						
Actividad Operativa:	C0545 EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS						
CONCEPTO						Monto total	Certificación Presupuestal
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL ECON. EDEN ASTUHUAMAN ABAD.							
Específica de Gasto:	2.3.2.2.3.1	Fte. Fin.:	RDR	Meta:	0032	S/. 6,066.14	04848
	2.3.2.6.2.1		RDR		0032	S/. 200.00	
<b>TOTAL</b>						<b>S/. 6,266.14</b>	

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que el encargo interno sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

**ARTICULO 3. - REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO 4°. - DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Mg. Luz Méry Nolazco Bravo**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISTRIBUCIÓN:** Rectorado, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaria General, Unidad de Abastecimiento, Interesado, Archivo; LMNB/AISE